



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



ACTA/CT/No. 003/21/01/2020

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**



En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las catorce horas del día veintiuno de enero del año dos mil veinte; reunidos en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, Colonia Centro, C.P. 94080, los ciudadanos: Santiago León Flores vocal 1, L.C.P. Betel Reyes Flores vocal 2, Ing. Alfredo Cortes Espinoza presidente del Comité, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la tercera sesión correspondiente al año 2020 del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, convenios y refrendo de anuencia; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-05/2020.
- IV. Discusión y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias, conforme a lo establecido en la fracción XXXIX de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Punto propuesto por la Unidad de Transparencia.
- V. Cierre de la sesión.

- I. **Pase de lista y verificación del quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.
- II. **Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.
- III. **Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, convenios y refrendo de anuencia; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-05/2020.** Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

PRIMERO. -De conformidad en lo dispuesto por los artículos 4, 9 fracción IV y 11 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento tiene el carácter de Sujeto Obligado, ya que la información generada, obtenida, transformada o en posesión, es pública y accesible a



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley 875 y la normatividad aplicable.

SEGUNDO. - Que el artículo 60 fracción III y 149 de la Ley 875, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción III, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, establecen que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley, en donde el Comité deberá emitir un acuerdo que confirme, modifique o revoque la clasificación de información.

TERCERO. - Lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 875, menciona que la clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la citada Ley.

CUARTO.- Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los documentos requeridos para dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII, contiene datos personales, se procede a confirmar la versión pública remitida por la unidad administrativa de Sindicatura, bajo la fundamentación siguiente:

- **Fundamentación:** artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- **Prueba de daño:** La finalidad de la clasificación de la información con carácter de confidencial en relación a contratos de compra-venta, convenios y refrendo de anuencia, es para garantizar la protección de los mismos, en virtud de que podría ser un daño



H. AYUNTAMIENTO DE TlacOTEPEC DE MEJÍA, VER.

2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados. Los documentos en mención contienen datos estrictamente personales que hacen identificable al titular de los mismos, cuya difusión no contribuyen a la rendición de cuentas.

- **Fuente de la información:** Sindicatura
- **Parte de la información clasificada:** Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 H. AYUNTAMIENTO TlacOTEPEC DE MEJÍA
 2018-2021

Finalmente, el presidente del Comité somete a la consideración de los integrantes si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

ACUERDO CT/No. 003/21/01/2020

PRIMERO. - Con base a la información solicitada por el formato LTAIPVIL15XXVII, fracción XXVII que marca el artículo 15 de la Ley 875; el Comité estima conveniente aprobar la publicación de estos documentos en versión pública de los contratos de compra-venta, convenios y refrendo de anuencia.

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, comunique el presente acuerdo a la unidad administrativa de Sindicatura, con el fin de que realice la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

IV. En relación con el punto 4 del orden del día: Discusión y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias, conforme a lo establecido en la fracción XXXIX de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Punto propuesto por la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz el Presidente del Comité manifiesta que para dar cumplimiento a la fracción XXXIX de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 15 Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se somete a



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



su consideración el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2020.

Calendario de sesiones ordinarias	
Mes	Sesiones
Enero	2
Abril	1
Julio	2
Octubre	1

Así como las sesiones extraordinarias que se requieran para la atención de solicitudes, verificación de cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de las áreas, creación o modificación de avisos de privacidad y/o sistemas de datos personales.

En atención a los antecedentes expresados los CC. Integrantes del Comité manifiestan, que la propuesta del calendario de sesiones ordinarias debe autorizarse y que se celebren sesiones extraordinarias, conforme a las necesidades que este Comité requiera.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO CT/No. 003-1/21/01/2020

PRIMERO.- Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias, conforme a lo establecido en la fracción XXXIX de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021**

**C. SANTIAGO LEÓN FLORES
VOCAL 1**


**L.C.P. BETEL REYES FLORES
VOCAL 2**

**ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA
TITULAR DEL COMITÉ**



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Nombre del área Administrativa	Sindicatura.
Identificación del documento	Contratos de compra-venta, convenios y refrendo de anuencia.
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar
Fundamentación y motivación	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60 fracción III y 149 de la Ley 875, 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos cuarto, quinto, séptimo fracción III y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Firma del titular del área	 SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJÍA
Fecha y número del acta de la sesión	21 de enero de 2020 Acta Número: ACTA/CT/No.003/21/01/2020



[REDACTED]

CONVENIO DE MUTUO RESPETO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA VERACRUZ. A SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ESTANDO PRESENTES EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SINDICATURA MUNICIPAL POR UNA PARTE LA C. [REDACTED] [REDACTED], MEXICANA MAYOR DE EDAD, APTA Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, APTO Y CAPAZ PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO RESPETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

UNICA.- DECLARA AMBAS PARTES QUE TUVIERON DIFERENCIAS DE CARÁCTER PERSONAL LOS CUALES DESEAN OMITIR EN ESTE ACTO; POR LO CUAL SE SUJETÁ AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EN ESTE ACTO LA C. [REDACTED] SE COMPROMETE A RESPETAR AL C. [REDACTED] EN SU PERSONA, POSESIONES Y FAMILIA EN CASO CONTRARIO ESTA ÚLTIMA QUEDA EN APTITUD DE PRESENTAR LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA.- EN ESTE ACTO EL C. [REDACTED] SE COMPROMETE A RESPETAR DE IGUAL MANERA A LA C. [REDACTED] RINCÓN EN SU PERSONA, POSESIONES Y FAMILIA.

TERCERA.- EN EL PRESENTE CONVENIO NO HUBO DOLO, LESIÓN, MALA FE, VIOLENCIA FISICA O MORAL Y PARA CONSTANCIA Y CUMPLIMIENTO DE ELLO FIRMA DE SU PUÑO Y LETRA ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO RESPETO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
M. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONVENIO DE MUTUO RESPETO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ. A VEINTIUNO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ESTANDO PRESENTES EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SINDICATURA MUNICIPAL POR UNA PARTE LA C. [REDACTED] MEXICANA MAYOR DE EDAD, APTA Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y EL [REDACTED] Y POR LA OTRA PARTE EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, APTO Y CAPAZ PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO RESPETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

UNICA.- DECLARA AMBAS PARTES QUE TUVIERON DIFERENCIAS DE CARÁCTER PERSONAL LOS CUALES DESEAN OMITIR EN ESTE ACTO; POR LO CUAL SE SUJETÁ AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EN ESTE ACTO LA C. [REDACTED] Y EL [REDACTED] SE COMPROMETEN A RESPETAR AL C. [REDACTED] EN SU PERSONA, POSESIONES Y FAMILIA EN CASO CONTRARIO ESTA ÚLTIMA QUEDA EN APTITUD DE PRESENTAR LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA.- EN ESTE ACTO EL C. [REDACTED] SE COMPROMETE A RESPETAR DE IGUAL MANERA A LA C. [REDACTED] Y EL [REDACTED] EN SU PERSONA, POSESIONES Y FAMILIA.

TERCERA.- EN EL PRESENTE CONVENIO NO HUBO DOLO, LESIÓN, MALA FE, VIOLENCIA FISICA O MORAL Y PARA CONSTANCIA Y CUMPLIMIENTO DE ELLO FIRMA DE SU PUÑO Y LETRA ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO RESPETO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021


C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONVENIO DE MUTUO RESPETO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA VERACRUZ. A **Dieciocho** dias del mes de **Diciembre** del año **Dos mil diecinueve**, estando presentes en la oficina que ocupa la Sindicatura Municipal por una parte los C. [REDACTED] Mexicanos mayores de edad, apta y capaz para contratar y por la otra parte los C. [REDACTED] Mexicanos mayores de edad, aptos y capaces para contratar; celebran el presente convenio de mutuo respeto al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

UNICA.- declara ambas partes que tuvieron diferencias de carácter personal los cuales desean omitir en este acto; por lo cual se sujetará al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- en este acto los C. [REDACTED] se comprometen a respetar a los C. [REDACTED] en su persona, posesiones y familia en caso contrario esta última queda en aptitud de presentar la denuncia ante las autoridades correspondientes.

SEGUNDA.- en este acto los C. [REDACTED] se comprometen a respetar de igual manera a los C. [REDACTED] en su persona, posesiones y familia.

TERCERA.- en el presente convenio no hubo dolo, lesión, mala fe, violencia física o moral y para constancia y cumplimiento de ello firma de su puño y letra ante la presencia de la C. **MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONVENIO DE MUTUO RESPETO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
M. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL